

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.046/2020

Por la Alcaldía, se ha dictado con fecha 13 de abril de 2020, la siguiente resolución:

Tramitado expediente de modificación del Proyecto de Urbanización de la UA-10 del Plan General de Ordenación Urbanística, consistente en el cambio en el diseño y tratamiento del Espacio Libre incluido en el ámbito de la urbanización, sin que se modifiquen las determinaciones establecidas en el Estudio de Detalle origen de la ordenación.

Considerando lo establecido en el artículo 8.2.3 del Plan General de Ordenación Urbanística, el 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

HE RESUELTO:

-Aprobar inicialmente el documento de modificación del Proyecto de Urbanización de la UA 10 del Plan General de Ordenación Urbanística, promovido por la Junta de Compensación de dicha

unidad de ejecución.

-Someter el documento a información pública y notificar el acuerdo a los propietarios afectados por plazo común de veinte días.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, se suspende el inicio del cómputo del plazo otorgado, a efectos de que los interesados en el procedimiento puedan interponer las alegaciones que estimen por convenientes, reanudándose el mismo en el momento que pierda vigencia el presente Real Decreto, o en su caso las prórrogas del mismo.

El documento técnico está disponible para su consulta en la siguiente url:

https://www.montilla.es/areas_municipales/urbanismo/planeamiento_urbanistico/planeamiento_en_tramitacion.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo arriba indicado, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, a 23 de abril de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.